

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ
INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y BIBLIOTECAS

4279

Extracto del Acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal de Educación y Bibliotecas de Calvià del 5 de marzo de 2025, por el que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a las ayudas para cursar estudios de Ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo-Curso Académico 2025/2026

Ref. BDNS 826104

De acuerdo con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>).

Primero. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas económicas para cursar estudios de ciclos formativos de formación profesional básica, grado medio o grado superior de formación profesional del sistema educativo – curso académico 2025/2026.

Segundo. Beneficiarios

Pueden ser beneficiarias las personas que cumplan los requisitos establecidos en las bases reguladoras

No se podrán beneficiar de las ayudas previstas en esta convocatoria las entidades en las cuales concurren alguna de las prohibiciones que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. Bases reguladoras

Bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas para cursar estudios de ciclos formativos de formación profesional básica, grado medio o grado superior de formación profesional del sistema educativo – curso académico 2025/2026

Cuarto. Cuantía

La asignación presupuestaria para la presente convocatoria asciende a la cantidad de diez mil euros mil euros (10.000,00 €) para el año 2025, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente de los Presupuestos Generales del IMEB para el año 2025

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes será del 1 al 23 de julio de 2025(ambos incluidos)de manera telemática a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado, o en cualquiera de las formas previstas en la Ley 39/2025, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Calvià, en la fecha de la firma electrónica (14 de abril de 2025)

La presidenta del IMEB
Isabel Bonet Saum

